

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Julio Seis (06) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 40 – 23 – 012 – 2014 – 00002 – 00.
Demandante: Inversiones Agrocol Insumos S.A.S.
Demandado: Yohana Andrea Gonzalez y Otro.

ADMITASE la renuncia presentada por el Dr. FABIO QUINTANA CORTES, quien funge como apoderado judicial de la parte demandante INVERSIONES AGROCOL INSUMOS S.A.S., conforme a lo manifestado en su escrito del 22 de Noviembre de los corrientes.

La renuncia no pone fin al poder, sino cinco (05) días después de haberse notificado por estado este proveído, y se haga saber al poderdante, por el medio señalado en la ley, artículo 76 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 026
fijado en la secretaría del juzgado hoy 07-07-2020 a las
8:00 a.m.

SECRETARIA 

